

DECRETO N° 113,0
TEMUCO, 1 0 SEP 2025

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 132 de fecha 26/08/2025 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 25/08/2025 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre

: REDSUR GANADEROS S.A.

Rut

: 99.539.730-7

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-23708

Actividad Económica

: CARNICERIA Y ROTISERIA

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: URUGUAY N° 1072, LOCAL N° 1

Rol Avalúo

: 01551-0015

N° Caducacion

: 200

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes. 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/V M/jmr

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

ALCALDE ALCALDE (S)

